



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado el informe correspondiente a la Cuenta Pública del Organismo COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PADILLA, TAMAULIPAS, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE del ejercicio fiscal 2009, conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las



entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada a la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PADILLA, TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.



ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PADILLA, TAMAULIPAS, procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en el presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2009, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de éste Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Cabe señalar que de la Cuenta Pública que nos ocupa, se iniciaron procedimientos de fincamiento de responsabilidad por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior, por la omisión de presentar la Cuenta Pública, esto con base a lo dispuesto por la fracción II del artículo 45 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, resolviendo procedentes las Responsabilidades Administrativas por dicha irregularidad, dictadas el 28 de octubre de 2011 y 19 de junio de 2012, determinado procedente la aplicación de la sanción pecunaria a los responsables C.C. Elías García Fuentes y Oscar Zamudio Peña, respectivamente.



Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal de 2009, misma que fue proporcionada por el Ente Fiscalizado, suscrita por el Titular del Ente.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Ente Fiscalizado, no proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.



III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).- Los Ingresos del Ente fueron registrados en la contabilidad de acuerdo con los Postulados de Contabilidad Gubernamental.

b).- El Ente no proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que el presupuesto de Egresos no fue aprobado por el Consejo de Administración del Ente.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:



INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS DE AGUA	311,358.20	36
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	165,560.07	19
SERVICIOS DIVERSOS	378,132.79	45
TOTAL	855,051.06	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, se revisaron los ingresos mismos que fueron operados en una cuenta bancaria y caja general.

Resultados

Se constató que el Ente Fiscalizado registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:



EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS PERSONALES	451,179.84	65
MATERIALES Y SUMINISTROS	110,908.27	16
SERVICIOS GENERALES	124,809.61	18
GASTOS FINANCIEROS	5,870.00	1
OTROS EGRESOS	496.34	0
TOTAL	693,264.06	100

Análisis de egresos

Del Capítulo: 1000 de SERVICIOS PERSONALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$451,179.84 que representó el 65% del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%

Del Capítulo: 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS

Alcance

Universo Seleccionado: \$110,908.27 que representó el 16 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%



Del Capítulo: 3000 de SERVICIOS GENERALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$124,809.61 que representó el 18 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%

Del Capítulo: de GASTOS FINANCIEROS

Alcance

Universo Seleccionado: \$5,870.00 que representó el 1 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%

Del Capítulo: de OTROS EGRESOS

Alcance

Universo Seleccionado: \$496.34 que representó el 0 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 100%



De la suma de las muestras auditadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$693,264.06 que representó el 100% del universo Auditable.

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de éste Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 100% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas correspondiente a los montos en el Presupuesto de Egresos.

VI- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

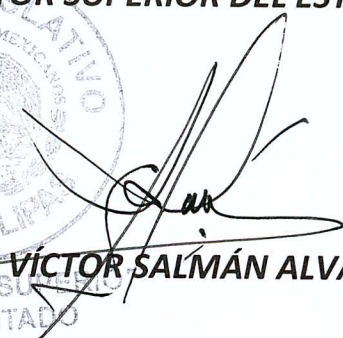


CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2009, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2013.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO